



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 744-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 155-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", el Informe N° 159-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", el Informe N° 457-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 2125-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Diciembre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Desarrollo Económico Social, el Provedo N° 15057, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 155-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Sr. Faustino Choque Alave Responsable de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", informa que, con fecha 11 de noviembre del presente año, se realizó exitosamente la capacitación al comité de Autocontrol Sanitario (CAS) y comerciantes de los distintos mercados del Distrito de Ciudad Nueva, la misma que se realizó en las instalaciones del Auditorio Ángel Alejo Tunco a horas 2:30 a 5:00 pm. Asimismo refiere que, como incentivo a los asistentes que participaron en dicha capacitación, se premió la puntualidad de los comerciantes con gorros, mascarillas y alcohol. Los temas impartidos fueron los siguientes:

N°	TEMARIO	PONENTES	DURACION
1	RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS ALIMENTOS	MG.MVZ.ROSARIO DE LOURDES TELLEZ AYALA	60 MINUTOS
2	LIMPIEZA Y DESINFECCION, SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE	BACH. ARLETH ISABEL ZEBALLOS PEREZ	60 MINUTOS

Que, mediante Informe N° 159-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Sr. Faustino Choque Alave Responsable de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", informa que el día viernes 11 de noviembre del presente año, se realizó la capacitación a los miembros del CAS (Comité de Autocontrol Sanitario) y comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Ciudad Nueva con la finalidad de dar cumplimiento a la META 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable". Por ello, se solicita Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación Institucional a los siguientes ponentes que participaron de manera voluntaria;

N°	TEMARIO	PONENTES	DURACION
1	RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS ALIMENTOS	MG.MVZ.ROSARIO DE LOURDES TELLEZ AYALA	60 MINUTOS
2	LIMPIEZA Y DESINFECCION, SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE	BACH. ARLETH ISABEL ZEBALLOS PEREZ	60 MINUTOS

Que, mediante Informe N° 457-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico, el cual informa, que con fecha 11 de noviembre del presente año, se realizó la capacitación correspondiente a los miembros del Cas (Comité de Autocontrol Sanitario) y comerciantes de los centros de abasto del Distrito de Ciudad Nueva. Por lo cual, se solicita se otorgue Acto Resolutivo se realice el Reconocimiento y Felicitación Institucional a los siguientes ponentes que participaron de manera voluntaria;

N°	TEMARIO	PONENTES	FECHA
1	RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS ALIMENTOS	MG.MVZ. ROSARIO DE LOURDES TELLEZ AYALA	11/11/2022
2	LIMPIEZA Y DESINFECCION, SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE	BACH. ARLETH ISABEL ZEBALLOS PEREZ	11/11/2022

Que, mediante Informe N° 2125-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Diciembre del 2022, emitido por el Sr. Rubén Pérez Chambilla (e) Gerente de Desarrollo Económico Social, informa que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la relación de ponentes que realizaron la capacitación a los miembros del CAS y comerciantes de los centros de Abastos de Distrito de Ciudad Nueva, para que, a través de acto resolutivo se realice el reconocimiento y felicitación institucional a los ponentes que participaron de manera voluntaria;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Provedo N° 15057, de 02 de Diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los PONENTES que participaron de manera voluntaria en la capacitación a los miembros del CAS(Comité de Autocontrol Sanitario) y comerciantes de los centros de Abastos del Distrito de Ciudad Nueva, a los siguientes que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMA
01	MG.MVZ. ROSARIO DE LOURDES TELLEZ AYALA	RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS ALIMENTOS
02	BACH. ARLETH ISABEL ZEBALLOS PEREZ	LIMPIEZA Y DESINFECCION, SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento, según el artículo primero de la presente resolución, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.